



**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE, JALISCO.
"SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMUR"
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 27 de noviembre del 2019.**

Siendo las 10:11 diez horas con once minutos del día 27 veintisiete de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización que en lo sucesivo será denominada **COMUR** y que al final suscriben la presente, se reunieron en la oficina de Regularización de Predios, ubicada en el número 73 interior B de la calle Florida, zona centro de San Pedro Tlaquepaque, para llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria de la COMUR, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Quórum legal para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la quinta sesión ordinaria de COMUR, celebrada el pasado 18 de octubre del 2019.
5. Se da cuenta de 6 Dictámenes de Procedencia emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), de los siguientes fraccionamientos irregulares:

a) Plan de Oriente	d) Nogales
b) Los Chinos	e) El Mirador II
c) El Mirador	f) Jagüey (Lucano)
6. Análisis para especificar las reducciones fiscales por concepto de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios por concepto de regularización de los siguientes asentamientos humano, así como la aprobación para la elaboración del convenio respectivo, señalado en los artículos 11 fracción VI y 25 de la Ley de para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

a) Plan de Oriente	d) Los Chinos
b) Nogales	
c) El Mirador	
7. Inicio del procedimiento de regularización de los inmuebles susceptibles de ser incorporados al dominio público, a efecto de solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para que en caso de ser procedente emita el dictamen correspondiente.

EXPEDIENT E	NOMBRE	UBICACIÓN
PIT-HV-001	Calle Alba	Hacienda de Vidrio

Rosa Pérez

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

8. Presentación de 5 expedientes para su estudio y análisis y resolución a efecto de ser turnados a la PRODEUR, y se emita el dictamen correspondiente, conforme a los artículos 19 y 20 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, siendo estos:

Expediente	Asentamiento	Superficie Aprox.	Lotes aprox.	ubicación
PIT-A-002	RELOJERO	930.00 m2	4	Calle del Cobrero, del Mecánico, del Sol y av. De los artesanos. Colonia Artesanos, delegación López Cotilla

Expediente	Asentamiento	Superficie m2 Aprox.	Lotes aprox.	ubicación
PIT-D-001	Solidaridad Iberoamericana #104	3,325.27	1	Av. Solidaridad Iberoamericana entre las calles Evangelio y Tres Carabelas, Colonia La Duraznera, Delegación San Martín de las Flores.
PIT-LC-001	Ramón Martínez # 50	180.080	1	Calle Ramón Martínez No. 50 colonia Manuel López Cotilla, Delegación López Cotilla
PIT-LV-001	Del Cobre #4331	69.369	1	Calle del Cobre 4331 colonia Lomas de la Victoria, agencia Loma Bonita



9. Presentación de 41 expedientes para el reconocimiento de titularidad, a efecto de que el dictamen sea publicado por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal y una vez en la Gaceta, así como en las delegaciones correspondiente a cada uno de los predios que a continuación se señalan:

Acción Urbanística por objetivo Social	No. de Lotes
EL TRIUNFO	24
EL AGUACATE	13
EL REAL	02
LAS FLORES	01
VISTAS DEL CUATRO	01

10. Informe de las publicaciones de acreditación de titularidad.
 11. Asuntos Varios.
 12. Clausura de la Sesión.

EXPOSICIÓN:

1. Registro de asistencia.

Se procedió al registro de asistencia encontrándose presentes los siguientes miembros de la **COMUR**:

Lic. Francisco Javier Ornelas Suarez	Comisionado Suplente del Procurador de Desarrollo Urbano.
Rosa Pérez Leal	Suplente del Secretario del Ayuntamiento
Regidora María Eloísa Gaviño Hernández	Regidora por la fracción de Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Ivette Pineda Hernández	Suplente del titular del PRI
C. José Martín Vargas Rodríguez	Suplente del titular del Verde Ecologista
Lic. Ernesto Orozco Pérez	Suplente del titular del partido de MORENA
Ing. Ignacio Avalos Abundis	Director de Catastro Municipal
Lic. Martha Elena Lira Nilo	Secretaria Técnico de la COMUR y Suplente Comisionada de la Presidenta Municipal

Rosa Pérez Leal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Acompañándonos en la presente sesión:

Lic. Braulio Ernesto García Pérez	Director de Participación Ciudadana
Lic. Elizabeth Barrera Fragoso	En representación del Director de Patrimonio Municipal

2. Declaración de quórum.

Comenta el Secretario Técnico que se cuenta con el quorum legal, para dar inicio con la presente sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

En voz de la Secretaria Técnica, solicita a los integrantes de la COMUR su autorización para agregar un dictamen de procedencia de PRODEUR relacionado con el área verde, ubicada en la calle Niños Héroe y Contreras Medellín, para su autorización, así como el proyecto de resolución administrativa de la acción urbanística para la regularización y titulación donde se localiza el bien de dominio público.

Se les preguntan si están de acuerdo en aprobar se agregue a la orden del día.

Lo aprueban por mayoría de los asistentes.

Acto seguido la Secretaria Técnico solicita la aprobación del orden del día.

Se aprueba el orden del día por unanimidad de los integrantes presentes, así como el agregar al orden del día el dictamen de procedencia de PRODEUR del área verde ubicada en Niños Héroe y Contreras Medellín y el proyecto de resolución administrativa de la acción urbanística para la regularización y titulación

4. Lectura y en su caso la aprobación del acta correspondiente a la Quinta Sesión de COMUR de fecha 27 de octubre del 2019.

El Secretario Técnico pregunta si están de acuerdo en omitir la lectura del acta de sesión de fecha 18 de octubre del presente año de la quinta sesión ordinaria, toda vez que se anexo a la convocatoria de esta sesión, en su caso, de estar de acuerdo aprueban que se circule para la firma de la misma.

Se aprueba omitir la lectura del acta, con una abstención por parte del comisionado suplente de PRODEUR por no asistir a dicha sesión.

5. Se da cuenta de 6 seis Dictámenes de Procedencia emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), de los siguientes fraccionamientos irregulares, sumando el del área verde serían 7:



- d) Plan de Oriente
- e) Los Chinos
- f) El Mirador
- d) Nogales
- e) El Mirador II
- f) Jaguey (Lucano)

G) el área verde también conocida como áreas verdes contreras Medellín y Niños Héroe.

Para los siguientes efectos:

- A) La conclusión y autorización del proyecto definitivo correspondiente
- B) Establecer los créditos fiscales por derecho de urbanización
- C) Formular el convenio de regularización entre los titulares del predio y/o asociaciones vecinales, para establecer la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes.

En el caso del área verde también conocida como áreas verdes contreras Medellín se le solicita exentar del pago respecto a los créditos fiscales y la aportación de áreas de cesión por tratarse de un predio de equipamiento en términos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 1 de la ley de la materia.

En voz de la Secretaría Técnica, se les pregunta a los integrantes de la COMUR, si se aprueba.

Se aprueba por mayoría el Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría, para continuar con el proceso de regularización y se solicite a los promoventes el proyecto definitivo de urbanización, con los elementos que indica la Ley de Regularización en su artículo 22, el cual deberá ser remitido a la Dirección de Gestión Integral del Territorio.

6. Se somete ante esta COMUR su análisis para especificar las reducciones fiscales por concepto de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios por concepto de regularización de los siguientes asentamientos humano, así como la aprobación para la elaboración del convenio respectivo, señalado en los artículos 11 fracción VI y 25 de la Ley de para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

- a) Plan de Oriente
- b) Nogales
- c) El Mirador
- d) Los Chinos

En voz del Secretario Técnico, una vez aprobado el dictamen de procedencia de los predios; **Plan de Oriente, Nogales, El mirador y Los Chinos**, de los cuales ya se cuenta con un plano, en el cual nos especifica el número de lotes y la superficie a regularizar, este proyecto y en atención a la petición realizada por los integrantes de la COMUR, se enviara a la

Rosa Pérez Led



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Dirección de Integración de la Ciudad para su validación, aquí ya se revisó y se corrobora con el Plan de Desarrollo Urbano vigente, para solo llegar al punto de la cuantificación de las áreas de cesión se acordará la sustitución de la obligación de aportar áreas de cesión para destinos, con base en el dictamen de valor que emita el Catastro y se constituirá como crédito fiscal, además de los pagos por derechos de urbanización, con los descuentos que se acuerde aplicar; para estar en condiciones de celebrar el convenio entre los titulares de predios, y en su caso la asociación vecinal con las autoridades municipales, para establecer la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, incompletas o deficientes, a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social.

Como ejemplo se presenta el cálculo de conformidad a lo señalado en el artículo 65 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, vigente.

CONCEPTO	COSTO	RESULTADO
I. Por Revisión b) D e I p royecto definitivo de urbanización, y/o del proyecto del régimen en condominio, por hectárea o fracción:	\$1,570.00 x 0-11.02 ha	\$173.014
II. Por la autorización para urbanizar sobre la superficie total del predio a urbanizar excepto cuando esta obedezca a causas imputables a la autoridad municipal, en cuyo caso será sin costo y por metro cuadrado, según su categoría: 1. Densidad Alta	\$7.50 x 1102 m ²	\$8,265.00
III. Por la licencia de cada lote o predio según su categoría: A) Inmuebles de uso habitacional 1. Densidad alta	\$29 x 14 lotes	\$406.00
Total		\$8,844.014

En cuanto a las áreas de cesión para destinos requerida es de 176.32 m² en este ejemplo, de las cuales **NO** existen por lo que de acuerdo con el artículo 24 fracción III de la Ley de



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Regularización, se acordará la sustitución de la obligación de aportar áreas de cesión para destinos, con base en el dictamen de valor que emita el Catastro Municipal y se constituirá un crédito fiscal.

Para su cuantificación la Dirección de Catastro Municipal, mediante oficio cartografía y Valuación 332/2019, folio digital 19038/2019, de fecha 4 de octubre de 2019, se nos proporcionó el valor correspondiente, siendo el de \$1,240.00, por lo que deberán aportar por dicho concepto la cantidad de \$ 218,636.80 (doscientos dieciocho mil seiscientos treinta y seis pesos 80/100 m.n.) Aproximadamente, lo que pagarían entre los 14 posesionarios.

La propuesta que pone a consideración aquí en la mesa y toda vez que se trata de un asentamiento mayor de 48 años y en una zona económica media baja y que no cuenta con la mayoría con los recursos para cubrir los créditos fiscales y no olvidando que es de interés público y objetivo social, se pone a consideración una reducción de 50% de crédito fiscal al pago de derechos por urbanizar de acuerdo en lo establecido en la Ley de Hacienda en el artículo 147 por tratarse una acción urbanística por objetivo social.

En cuanto a las áreas de cesión, se aplique lo que nos dice el artículo 17 fracción XII; de la ley de Ingresos vigente:

XII. Para los efectos de los predios que no entregaron con la debida oportunidad las porciones de terreno correspondientes a las áreas de cesión para destinos y que sean materia de regularización conforme al decreto 20,920 del Gobierno del Estado de Jalisco, se estará a lo ordenado en su artículo 19, en los casos previstos en fracción II y III de dicho artículo se podrá aplicar un descuento para su cobro, de acuerdo a avalúo elaborado por el Catastro Municipal de hasta el 90%, previo dictamen de la Comisión Municipal para la Regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco.

Hace uso de la voz la Lic. Claudia Ivette Pineda Hernández, pregunta si hay alguien presente de la tesorería presente, en reuniones pasadas contamos con la presencia de alguien de tesorería y nos explicara bien como tienen ellos contemplado, es importante que esté presente, no es el caso solo del predio Plan de Oriente sino también de Nogales, El Mirador y Los Chinos, verdad.

En voz de la Secretaria Técnica, así es para los cuatro predios, y si, no viene nadie de tesorería, si aquí lo acuerdan mediante oficio a consideración de la Tesorería y como no forma parte de la comisión, más sin embargo la propia Ley de regularización señala en su artículo 25:

Artículo 25. La Comisión, una vez que apruebe el levantamiento topográfico o el proyecto definitivo de urbanización, elaborará el convenio para la regularización del predio o fraccionamiento, el cual tendrá por objeto:

Rosa Paredes

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

- I. Especificar las reducciones fiscales a que se hace referencia en el artículo 11, fracción VI de la presente Ley;
- II. Establecer los créditos fiscales por derechos de urbanización, con los descuentos que acuerde aplicar;
- III. Formular los convenios entre los titulares de predios, fraccionamientos, lotes y en su caso la asociación vecinal con las autoridades municipales, para establecer la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento faltantes, incompletas o deficientes, a través de la modalidad de acción urbanística de objetivo social, así como el cumplimiento de los créditos fiscales; y
- IV. Cuando concurra en el procedimiento el titular del predio original, se precisarán en el convenio de regularización.

Toma la voz el Lic. Francisco Javier Ornelas Suarez, les hago mención que en la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 11 fracción VI nos dice:

Artículo 11. Corresponde a la Comisión ejercer las atribuciones siguientes.

VI. Especificar las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios, fraccionamientos o lotes, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales;

Les hago saber que en otros Municipios se toma la decisión en sesión de hacerles un descuento de hasta el 90%, y cuando se ve que es por cuestión social la tesorería les da un plazo de hasta un año, la tesorería les fincan el crédito fiscal y tienen la responsabilidad de cubrirlo, si creen conveniente que este alguien de tesorería ellos pueden incurrir que de acuerdo a su ley sus descuentos son hasta el 50%, pero también estoy de acuerdo que es la primera vez que se avanza a esta etapa, si creen conveniente que este alguien de la tesorería, si lo aprueban.

En voz de la Regidora Eloísa Gaviño, menciona yo aquí considero que la licenciada Martha trabaje en conjunto con ellos para aquí plantearlo, ya que son áreas que no tenemos personal para estarlo enviando y no tengo idea de porque no están aquí y que diga la lic. martha que trabajo con la tesorería, ya que no se que ley nos ampara para aprobar esto, al respecto el comisionado de la PRODEUR, le comenta que la propia Ley de Regularización lo establece como lo menciono anteriormente, además que la Ley de Ingresos Municipal lo



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

contempla, ya que el Pleno en la siguiente etapa lo aprueba en la Declaratoria de Regularización.

Por unanimidad se aprueba se otorgue una deducción de hasta el 50% en el pago de derechos y de un 90% a la sustitución de la obligación de aportar áreas de cesión para destinos, a los cuatro proyecto de las acciones urbanísticas denominada Plan de Oriente, Los Chinos, Nogales y El Mirador, con base en el dictamen de valor que emita el Catastro Municipal actualizado al momento de realizar el convenio de regularización correspondiente a cada uno de los asentamientos humanos aquí mencionados, así mismo y atendiendo la petición de la Lic. Claudia Pineda, se notifique a la Tesorería.

7. Inicio del procedimiento de regularización de los inmuebles susceptibles de ser incorporados al dominio público, a efecto de solicitar a la Procuraduría de Desarrollo Urbano, para que en caso de ser procedente emita el dictamen correspondiente.

EXPEDIENTE	NOMBRE	UBICACIÓN
PIT-HV-001	Calle Alba	Hacienda de Vidrio

Se hace de su conocimiento que se cuenta con la integración del expediente, consistente en Solicitud de regularización, estudios técnicos, certificación por parte del secretario de las publicaciones realizadas en los estrados, así como el oficio del historial del predio emitido por la Dirección de catastro., cabe hacer mención que la gaceta Municipal se publica una vez al mes por lo general a finales, por lo que se les pide me autoricen enviar el expediente a la PRODEUR, con el compromiso de que una vez que se tenga la Gaceta enviarle un ejemplar.

Por lo que se cuenta con los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la Ley de regularización y titulación de predios urbanos en el estado de Jalisco, para que el expediente sea turnado a la PRODEUR, para que este emita el Dictamen Correspondiente.

Se les solicita su aprobación levantando la mano,

Se aprueba por la mayoría presente, se envié copia certificada del expediente con los documentos señalados en el artículo 5 y 19 de la Ley a la PRODEUR para en caso de proceder emita el Dictamen correspondiente.

8. Presentación de 5 expedientes para su estudio y análisis y resolución a efecto de ser turnados a la PRODEUR, y se emita el dictamen correspondiente, conforme a los artículos 19 y 20 de la Ley para la Regularización y titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, siendo estos:

Rosa Pineda

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Expediente	Asentamiento	Superficie Aprox.	Lotes aprox.	ubicación
PIT-A-002	RELOJERO	930.00 m2	4	Calle del Cobrero, del Mecánico, del Sol y av. De los artesanos. Colonia Artesanos, delegación López Cotilla.

Predio irregular conformado por 4 fracciones resultantes de la subdivisión del fraccionamiento LOS ARTESANOS, debidamente inscrito en el registro público de la propiedad, los cuales con el transcurso de tiempo se han realizado modificaciones que afectan de origen a la subdivisión planteada por el fraccionador de ahí la necesidad de solicitar la regularización y del cual se cuenta con los documentos señalados en el artículo 19 para ser emitido a la PRODEUR para su dictamen correspondiente.

Expediente	Asentamiento	Superficie m2 Aprox.	Lotes aprox	ubicación	Plan de Desarrollo
PIT-D-001	Solidaridad iberoamericana #104	3,325.27	1	Av. Solidaridad Iberoamericana entre las calles Evangelio y Tres Carabelas, Colonia	
PIT-LC-001	Ramon Martínez # 50	180.080	1	Calle Ramón Martínez No. 50 colonia Manuel López Cotilla, Delegación López Cotilla	
PIT-LV-001	Del Cobre #4331	69.369	1	Calle del Cobre 4331 colonia Lomas de la Victoria, agencia Loma Bonita	

Son tres lotes irregulares que no han sido deslindados o urbanizados formalmente de acuerdo con la normatividad vigente, de acuerdo al artículo 2 de la Ley de la Materia. Como inmuebles comprendidos en las áreas de aplicación de los planes o programas municipales de desarrollo urbano. Y del cual se cuenta con los documentos señalados en el artículo 19 para ser emitido a la PRODEUR para su dictamen correspondiente, que son: solicitud, identificación de la titularidad del predio propuesto para la regularización, el estudio de los elementos técnicos, económicos y sociales, la certificación del secretario relacionadas con las publicaciones hechas en los estrados.

Solicitándoles su aprobación para enviar copia certificadas de los expedientes a la PRODEUR, y que la gaceta municipal una vez emitida hacérsela llegar, toda vez que su publicación se realiza cada mes y en ocasiones dura un poco más.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Si están de acuerdo, se envíe las copias a la PRODEUR para que se emita el dictamen correspondiente.

Se aprueba por la mayoría presente, se envíe copia certificada de los 4 expedientes a la PRODEUR, para su estudio y de ser procedente se emita el Dictamen correspondiente.

9. Presentación de 41 expedientes para el reconocimiento de titularidad, a efecto de que el dictamen sea publicado por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal y una vez en la Gaceta, así como en las delegaciones correspondiente a cada uno de los predios que a continuación se señalan:

Acción Urbanística por objetivo Social	No. de Lotes
EL TRIUNFO	24
EL AGUACATE	13
EL REAL	02
LAS FLORES	01
VISTAS DEL CUATRO	01

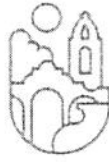
En voz de la Secretaria Técnico; todos los expedientes están acompañados por la solicitud, dictamen de acreditación, acta de nacimiento, contrato que acredita la titularidad, la testimonial, la identificación beneficiarios y pagos de los derechos municipales, mismos que están a su disposición en caso de que gusten corroborar la información y tener la certeza de lo que se está solicitando, que es la publicación del dictamen de acreditación el cual debe ser publicado en los estrados de presidencia por tres días y una sola vez en la Gaceta Municipal.

La Secretario Técnico, pregunta si están de acuerdo en que los dictámenes de acreditación sean publicados por tres días en los estrados de presidencia y una vez en la Gaceta Municipal, favor de manifestarlo, a fin de que trascorra el periodo de los 20 días, y una vez concluidos se esté en condiciones de emitir la resolución y título.

En voz del Comisionado de la Prodeur, sugiere que el dictamen de acreditación obre en el expediente del promovente, ya que esto lo hacen en otros municipios, solo lo pone a consideración.

Aprobado por unanimidad de los integrantes presente de la COMUR, que los dictámenes de acreditación sean publicados por tres días en los estrados de presidencia y una vez en la Gaceta Municipal, y en caso de no presentarse alguna oposición al trámite se continúe con la emisión de la resolución y título.

10. Informe de las publicaciones de acreditación de titularidad.



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Acción Urbanística por Objetivo Social	Fecha COMUR	No de Lotes	Publicación de dictamen
El Triunfo	20 de septiembre de 2019	93	18, 21 y 22 de octubre
El Cerrito III	18 de octubre de 2019	4	4, 5 y 6 de noviembre
De Arriba	18 de octubre de 2019	1	4, 5 y 6 de noviembre
Lote 1 Mza 130	18 de octubre de 2019	1	4, 5 y 6 de noviembre
El Triunfo	18 de octubre de 2019	25	4, 5 y 6 de noviembre
La Presa	18 de octubre de 2019	56	4, 5 y 6 de noviembre

Se le hace de su conocimiento que a la fecha de la publicación y dentro del plazo de 20 días hábiles solo se presentó una oposición del señor Felipe Saavedra Gómez, el día 21 de octubre de 2019, con relación al trámite de titulación que presentó el Señor Teodoro Martínez Martínez, relacionado al Lote 10 A de la manzana 18, con una superficie de 122.73m², en la acción urbanística por objetivo social denominada EL TRIUNFO.

Solo para su conocimiento de los integrantes de la COMUR.

11. Asuntos Varios.

La Secretaria Técnica, presenta a los integrantes de la COMUR, el proyecto de resolución administrativa de la regularización del bien de dominio público denominado área verde, también conocido como área Verde Contreras Medellín, ubicado entre las calles Niños Héroes y Contreras Medellín, en razón que se cuenta con los documentos necesarios para ello, que consiste en la solicitud, Estudio y análisis y resolución del procedimiento de regularización, estudio de opinión de los elementos técnicos, económicos y social, Dictamen de la PRODEUR, y el Levantamiento Topográfico, a efecto de que sea turnado al pleno del Ayuntamiento en donde se declarara y autorizará la regularización formal del predio para efectos de :

- A) Formalizar la afectación de los bienes de dominio público y su titulación, la cual deberá inscribirse al registro público de la propiedad, así como en catastro.

En Voz del Comisionado Suplente de la PRODEUR, menciona que es el primero en esta administración que se presentara al Pleno del Ayuntamiento para su



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

declaratoria de regularización, siendo el que nos abra el camino para los subsiguientes.

La Secretario Técnico, pregunta si están de acuerdo o tienen alguna observación al proyecto favor de manifestarlo, de no ser así, están de acuerdo en aprobar el proyecto en los términos presentados.

Se aprueba por la mayoría de los presentes, se envié al Pleno del ayuntamiento.

- B) El Lic. Javier Ornelas, comisionado suplente del Procurador de Desarrollo Urbano, solicita haga saber a los integrantes de esta Comisión, nos proporcione un informe sobre lo que se hizo durante este tiempo y saber cuales son las metas o perspectivas para el trabajo.

Se aprueba por mayoría se les haga llegar el informe correspondiente a los integrantes.

No habiendo más asuntos que tratar se termina la sesión siendo las 11:15 once horas quince minutos del día 27 de noviembre de 2019.

Lic. María Eloísa Gavino Hernández
Regidora Titular por la fracción edilicia de
Movimiento Ciudadano.


Lic. Martha Elena Lira Nilo
Secretaria Técnica de la COMUR
y Comisionada Suplente de la Presidenta
Municipal

C. José Martín Vargas Rodríguez
Suplente del Titular de la fracción Verde
Ecologista


Lic. Claudia Ivette Pineda Hernández
Suplente del Titular de la Fracción del
Partido Revolucionario Institucional




Gobierno de
TLAQUEPAQUE



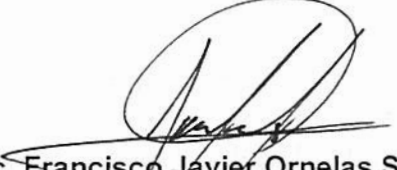
Lic. Ernesto Orozco Pérez
Suplente del Titular de la fracción de
Movimiento de Renovación Nacional



Ing. Ignacio Avalos Abundis
Director de Catastro Municipal



C. Rosa Pérez Leal
Suplente del secretario del Ayuntamiento




Lic. Francisco Javier Ornelas Suarez
Comisionado suplente del Procurador de
Desarrollo Urbano

**Acompañándonos en la presente
sesión:**



Lic. Braulio Ernesto García Pérez
Director de Participación Ciudadana



Lic. Elizabeth Barrera Fragoso
Representación de la Dirección
de Patrimonio Municipal